



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO IX

17 de Septiembre de 1991

Núm.5

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se establece el horario del Registro General de las Cortes de Castilla y León.	39	P. E. 2-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D. ^a María de Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con el Polígono del Zurguén de Salamanca.	40
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)			
P. E. 1-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones para detectar e impedir la hormonación de animales.	39	P. E. 3-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el cumplimiento del régimen de protección preventiva en Picos de Europa, Sierra de Gredos y Sierra de Ancares.	40
		P. E. 4-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a atribución	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de competencias en materia de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras.	41	P. E. 12-I	
P. E. 5-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyectos de instalaciones deportivas presentados por el Ayuntamiento de Zamora desde 1987.	47
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a extremos relacionados con el depósito de lodos de la depuradora de Burgos.	42	P. E. 13-I	
P. E. 6-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la mejora de la red de carreteras transfronterizas con Portugal.	47
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el proceso de concentración parcelaria de Castilla y León.	43	P. E. 14-I	
P. E. 7-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con las ayudas a las Comunidades de Regantes contempladas en la Orden de 22 de Mayo de 1991.	48
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas del equipo de atención primaria de salud de la zona de Lerma en pueblos afectados por casos de brucelosis.	43	P. E. 15-I	
P. E. 8-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el Convenio propuesto por la Diputación de León y el INEM para colaborar con la ETMA de León.	48
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a mortandad de peces en el Duero en las cercanías del Salto de San Román en Zamora.	44	P. E. 16-I	
P. E. 9-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a cumplimiento de la Resolución sobre contaminación de ríos y medidas sobre el desastre ecológico del embalse de San Román.	51
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas concretas para paliar los daños medioambientales y económicos del incendio acaecido en Castrocontrigo.	44	P. E. 17-I	
P. E. 10-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a competencia de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en proyectos de industrias agrarias y alimentarias.	52
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a diversos extremos relacionados con el incendio de la Sierra de la Culebra.	45	V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
P. E. 11-I		RESOLUCION de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero a D.ª Lourdes Burguenio Gutiérrez.	53
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Viveros de la Junta de Castilla y León y plantas producidas y adquiridas en los años 1987,1988, 1989 y 1990.	46		

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.**Acuerdos****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991, procedió a la regulación del horario del Registro General de las Cortes de Castilla y León, adoptando el siguiente acuerdo:

1. Con carácter general, la presentación de documentos en el Registro General de las Cortes de Castilla y León podrá efectuarse todos los días considerados hábiles por la Ley de Procedimiento Administrativo de conformidad con el siguiente horario: -

— De lunes a viernes, entre las ocho y media y las quince horas.

— Los sábados, entre las nueve y las catorce horas.

2. Además de los días y horas establecidos en el apartado anterior también podrán presentarse documentos en el Registro General de las Cortes durante el tiempo en que se encuentre reunido en sesión el Pleno o su Diputación Permanente y las distintas Comisiones de la Cámara.

3. Excepcionalmente, el Presidente de las Cortes podrá habilitar horas y días distintos de los establecidos en los apartados anteriores para la presentación de documentos relativos a un asunto determinado. Esta habilitación se pondrá en conocimiento inmediato de los procuradores de la Cámara a través de sus respectivos Grupos Parlamentarios. La Comunicación a los Grupos podrá efectuarse verbalmente o por escrito.

De este acuerdo se dará traslado a los Grupos Parlamentarios de la Cámara y a la Junta de Castilla y León.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES**Preguntas con respuesta Escrita****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 1-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones para detectar e impedir la hormonación de animales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 1-I**GRUPO PARLAMENTARIO EN LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

PEDROSANMARTINRAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL por la provincia de Zamora, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

Recientemente se ha llevado a cabo una actuación policial para desarticular una red dedicada a la venta de hormonas para el engorde artificial del ganado. Según las noticias de los medios informativos se han intervenido anabolizantes en Burgos, Salamanca, Segovia, Palencia, Zamora y León.

Dado que el consumo de hígado de vacuno alterado por el suministro de hormonas ilegales produce intoxicación, es por lo que este Procurador

PREGUNTA:

¿Qué serie de medidas, actuaciones y controles piensa poner en marcha la Junta de Castilla y León para detectar e impedir hormonar animales para su engorde artificial en nuestra Comunidad?

Fuensaldaña, 24 de Junio de 1991.

EL PROCURADOR,

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero y D^a. María de Carmen García-Rosado y García, relativa a extremos relacionados con el Polígono del Zurguén de Salamanca.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 2-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS MALAGA GUERRERO, y DÑA. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El polígono del Zurguén de Salamanca es la extensión más grande del suelo público existente en la ciudad para la construcción de viviendas. Durante 6 años se ha ido desarrollando con gran lentitud la tramitación del planeamiento de dicho polígono habiéndose superado todas y cada una de las aprobaciones correspondientes al Ayuntamiento de Salamanca.

Debido a la urgente necesidad de suelo público para la construcción de viviendas sociales y de protección oficial, formulamos las siguientes preguntas:

- 1.- ¿En qué momento se encuentra la tramitación del expediente de dicho Polígono?
- 2.- ¿Se ha encargado el correspondiente proyecto de urbanización? ¿Qué plazos se han marcado?
- 3.- ¿Hay fecha de comienzo de las obras de urbanización?
- 4.- ¿En qué fecha prevé la Junta que puedan empezarse a construir viviendas?

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

PROCURADOR CORTES C. Y L.

Fdo.: *Carmen G.ª Rosado García*

PROCURADORA CORTES C. Y L.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 3-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el cumplimiento del régimen de protección preventiva en Picos de Europa, Sierra de Gredos y Sierra de Ancares.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P. E. 3-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Los Decretos 225 y 249/89 de 21 de Septiembre y de 20 de Octubre, respectivamente, establecían un régimen de protección preventiva en los Picos de Europa (León) y en la Sierra de Gredos (Avila). El Decreto 133/1990 establecía el mismo régimen para la Sierra de Ancares (León):

El régimen de protección preventiva decretado implica "el sometimiento a trámite de informe previo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de toda autorización, licencia o concesión de actividad privada, o aprobación de actividad pública que afecte al suelo urbanizable del ámbito territorial al que se refiere el artículo 1º y que exista como tal en el momento de la entrada en vigor de este Decreto. El sentido de dicho informe *tendrá carácter vinculante.*"

La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León establece que ningún régimen de protección preventiva podrá durar más de dos años, al obligar a que en ese periodo esté redactado el correspondiente Plan de Ordenación de los recursos.

Igualmente establece en su disposición transitoria única y con el carácter de compensación por las limitaciones que la protección preventiva conlleva, que se destinará a los espacios ya declarados y a los sometidos a *régimen de protección preventiva (Picos de Europa, Gredos, Ancares)*

“un porcentaje mínimo del 1% sobre el total de los créditos de los Capítulos VI y VII de los presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León de cada año, sin que su cuantía pueda ser en ningún caso inferior a mil millones de pesetas.”

PREGUNTA:

¿Qué medidas piensa arbitrar la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León en el sentido de conseguir los mil millones de pesetas necesarios para su desarrollo y que irían destinados a Picos de Europa, Sierra de Gredos y Sierra de Ancares, así como a los otros espacios naturales ya declarados?

¿Cuáles van a ser los criterios de distribución, si se hace así, de esa cantidad entre los espacios afectados?

Una vez decidido lo anterior ¿Qué actividades y quién o quiénes serían los destinatarios de las cantidades asignadas?

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 4-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a atribución de competencias en materia de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 4-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El jueves día 11 de Julio de 1991 aparece publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el Decreto 190/1991, de Reestructuración de Consejerías. En él, además, se reordenan algunas competencias entre ellas. En concreto y en ese artículo 4º se dice:

“La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asumirá las competencias que, en materia de infraestructura tiene atribuidas la Consejería de Fomento.”

Esta definición, con la que este Procurador manifiesta su acuerdo, avanza en el sentido de concentrar en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio todas las competencias, funciones y servicios que la Comunidad Autónoma tiene en esa materia, dando cumplimiento así a las palabras de su Presidente, Juan José Lucas.

Sin embargo la medida me parece insuficiente ya que nada se dice de otras funciones que afectan a la “restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras” y que tienen gran importancia en nuestra región y concretamente en la provincia de León. Tengamos en cuenta que las “actividades mineras” incluyen todo tipo de explotaciones a cielo abierto, canteras, graveras, etc. cuya restauración es vital para la conservación del medio natural.

El Decreto 25/1990, de 15 de Febrero, que regula dicha restauración atribuye a la Consejería de Economía y Hacienda las competencias sustantivas en la aprobación de los planes de restauración, así como en el control y gestión de las garantías que las empresas han de depositar para avalar al ejecución y, lo que todavía es más sorprendente, la ejecución subsidiaria del citado plan con cargo a las garantías cuando por parte de la empresa adjudicataria se produzcan incumplimientos injustificados. Se deja por tanto a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, unas funciones informadoras, sin vinculación alguna, en una materia que debería ser de su única y exclusiva competencia.

PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León mantener en la Consejería de Economía y Hacienda las competencias que en materia de restauración de espacios naturales afectados por explotaciones mineras, se le encomiendan en el Decreto 25/1990, o por el contrario piensa encomendárselas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como parece lógico, ya que se trata de la aprobación de los planes de restauración y de su ejecución subsidiaria por parte de la Administración caso de que ello fuera necesario?

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 5-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a extremos relacionados con el

depósito de lodos de la depuradora de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E.5-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

El día 9 de abril del presente año, el Consejero de Medio Ambiente del Gobierno Regional contestaba una pregunta de este procurador sobre el depósito de lodos de la depuradora de Burgos que este Ayuntamiento proyecta instalar en el mismo límite del término municipal de Burgos, a 400 metros del casco del pueblo burgalés de Villacienzo. En su contestación, el entonces Consejero refería que a esa fecha no había entrado en la Comisión Provincial de Saneamiento de Burgos, el Estudio de Impacto Ambiental que la Consejería había solicitado al Ayuntamiento para justificar dicho proyecto.

Recientemente, los medios de comunicación burgaleses se han hecho eco de informaciones provenientes del Servicio de Aguas del Ayuntamiento de Burgos sobre la presentación de este estudio de impacto a la Comisión Provincial de Saneamiento, que habría, según estas informaciones, dictaminado favorablemente el proyecto el mismo mes de abril.

De ser esto cierto, sorprendería la celeridad de la aprobación de un proyecto tan controvertido. Es evidente que la Depuradora de Burgos necesita de un depósito de lodos. Es así mismo evidente que dicho depósito debe instalarse en un entorno cercano a la depuradora. Pero el lugar escogido no lo ha sido en función de su especial idoneidad, ni de sus características favorables, sino del hecho de que es lugar más lejano posible al casco urbano de Burgos, debido a la insalubridad y molestias de una instalación como la proyec-

tada. Tal es así, que el límite del término municipal coincide, casi milimétricamente, con los límites del vertedero de lodos.

El estudio del impacto ambiental así planteado, sólo intenta vestir el santo de una ubicación decidida en función de otros criterios, que con pretexto de alejar lo más posible una instalación desagradable, la acercan intolerablemente a un pueblo de la provincia, con sus vecinos y su derecho a un entorno saludable. Tal es así que ni el proyecto ha contemplado en ningún momento ubicaciones alternativas, ni el estudio de impacto da solución a alguno de los problemas que plantea la ubicación: olores e insalubridad para el núcleo de población cercano, posibles filtraciones de los vertidos, existencia de cursos de agua y manantiales muy cercanos. En este sentido se manifestaba recientemente en unas declaraciones el jefe del Área de Ingeniería Geo-Ambiental del Instituto Tecnológico Geo-Minero de España, el doctor ingeniero D. Francisco Javier Ayala.

El papel de la Comisión Provincial de Saneamiento de Burgos, y de la Junta de Castilla y León como administración competente a través de su Consejería de Medio Ambiente, sería, pues, el de solicitar diversos emplazamientos para una instalación tan conflictiva, emitiendo informe sobre el más adecuado para la instalación, que sería así mismo el más respetuoso con los derechos de todos los vecinos del entorno. Partiendo de la base de que no puede instalarse a 400 metros de un pueblo un depósito de lodos, simplemente porque ésta sea la distancia que lo separa del término municipal de Burgos, y más lejos no se podía llegar.

PREGUNTA:

¿Cuándo ha examinado el estudio de impacto ambiental sobre el depósito de lodos de la depuradora de Burgos la Comisión Provincial de Saneamiento?

¿Cuándo ha dado la Comisión el visto bueno a este proyecto?

¿Qué plazos se han utilizado para estos trámites?

¿Se han solicitado, dentro del proyecto, el estudio de diferentes posibilidades de ubicación o sólo se ha considerado la propuesta del Ayuntamiento?

¿No considera la Consejería de Medio Ambiente necesario buscar una ubicación que, manteniendo la necesaria lejanía al casco urbano de Burgos y la necesaria cercanía a la Depuradora no coloque el depósito de lodos a 400 metros de un pueblo burgalés limítrofe con el término municipal de Burgos?

¿No considera la Consejería de Medio Ambiente que el estudio de impacto ambiental presentado debería contemplar, sin desdeñarlos, los impactos que el depósito ocasionaría en Villacienzo, en olores y salubridad?

¿No considera, además, necesitadas de consideración y estudio las posibles filtraciones de los vertidos en los arroyos y manantiales situados a pocos metros de la ubicación proyectada para el vertedero?

¿Puede asumir la Consejería de Medio Ambiente un papel mediador en este conflicto entre los Ayuntamientos de Burgos y Villalbilla de Burgos?

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 6-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el proceso de concentración parcelaria de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E.6-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La concentración parcelaria es un proceso extremadamente importante en Castilla y León. Durante los últimos años el proceso ha sufrido, y así lo ha reconocido el anterior Consejero de Agricultura y Ganadería, D. Fernando Zamácola, una fuerte paralización y paralelamente un proceso de privatización en su ejecución. A fin de conocer exactamente la situación en que se encuentran los trabajos en estos momentos se formula la siguiente PREGUNTA para su contestación por ESCRITO.

Bases provisionales, Bases definitivas, Proyectos y Acuerdos realizados en 1990, con expresión de los datos básicos de cada zona (superficie total, superficie regadío, superficie secano y número de propietarios).

Idem en el primer semestre de 1991.

Cuántas y cuáles de las anteriores han sido realizadas por los propios funcionarios, cuántas por empresas privadas y cuántas por TRAGSA.

Cuántos recursos han sido presentados en las zonas anteriores a Bases definitivas y Acuerdos.

Cuántos y qué proyectos de obras han sido realizados en las mismas épocas con expresión de su nombre, presupuesto y autor.

Qué inversión se ha realizado en restauración del medio natural con expresión de cuantía, zona, así como porcentaje con respecto a inversión total.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de septiembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 7-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas del equipo de atención primaria de salud de la zona de Lerma en pueblos afectados por casos de brucelosis.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 7-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES:

En los últimos días, ha cundido la alarma en algunos pueblos burgaleses de la Zona Básica de Salud de Lerma, por la aparición de algunos casos de brucelosis, que ya superan la docena, cantidad importante para el volumen de población de los núcleos afectados (Villamayor de los Montes, Montuenga, Madrigalejo del Monte).

Al parecer, la enfermedad se ha contagiado a los afectados provenientes de sectores de la cabaña ganadera, víctimas de los retrasos sufridos por el programa de saneamiento ganadero emprendido por la Junta, cuya paralización tiene en este caso como en muchos otros graves consecuencias para la salud pública.

La repetición de casos en pequeñas poblaciones, ha generado en éstas, una situación que debe frenarse y la vacunación de la cabaña ganadera de la zona debe intensificarse cuanto antes, para prevenir futuros nuevos casos de brucelosis.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué medidas van a adoptarse por el Equipo de Atención Primaria de Salud de la Zona de Lerma en los pueblos afectados por casos de brucelosis, para la información del conjunto del vecindario?

¿Van a intensificarse las campañas de vacunación y saneamiento ganadero en la zona para prevenir nuevos casos?

Fuensaldaña 18 de Julio de 1991

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 8-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a mortandad de peces en el Duero en las cercanías del Salto de San Román en Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 8-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL por la provincia de Zamora, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente Pregunta para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

Durante la tercera semana del mes de julio han apareci-

do muertos en el cauce del río Duero, en las cercanías del Salto de San Román de la provincia de Zamora, miles de peces. Parece ser que la cantidad supera los tres mil kilos de peces entre barbos, carpas y lucios.

Dado que en años anteriores se han producido desastres ecológicos análogos en esta provincia y en evitación de que se sigan repitiendo, es por lo que este Procurador PREGUNTA por las cuestiones siguientes:

Fecha en que se produjo la masacre mencionada.

Fecha en que la Consejería de Medio Ambiente comienza a intervenir en el tema.

Fecha en que se retiraron los peces muertos.

Análisis llevados a cabo para esclarecer las causas de este desastre ecológico.

Conclusiones obtenidas al respecto.

Actuaciones que llevará a cabo la Consejería de Medio Ambiente de la JUNTA DE CASTILLA Y LEON para intentar evitar estos graves hechos en el futuro.

Fuensaldaña a 26 de Julio de 1991.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 9-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas concretas para paliar los daños medioambientales y económicos del incendio acaecido en Castrocontrigo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 9-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Durante los días 1 a 4 de Julio de este año un grandísimo incendio asoló más de 1.300 hectáreas de monte arbolado en el término municipal de Castrocontrigo, en la provincia de León. Las pérdidas ascendieron, según evaluación de daños elaborada por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, a 1150.- millones de pesetas, y aunque cabe la posibilidad de una regeneración sin necesidad de repoblación, el estado actual del monte ahora quemado no se alcanzará hasta transcurridos un mínimo de 25 años.

Las labores de extinción del incendio han levantado cierta polémica entre los vecinos del pueblo y el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Los primeros dicen haber sido ellos los que más han trabajado en la extinción y aducen que los medios de la campaña de lucha contra incendios no estaban todavía completamente desplegados por la Junta de Castilla y León.

Igualmente, y a través de cartas públicas aparecidas en los medios de comunicación, ha sido cuestionada la actitud del Ayuntamiento de Castrocontrigo y, concretamente, la de su alcalde, al que algunos achacan cierta lentitud en la toma de las decisiones que la ley le encomienda en materia de extinción de incendios.

En estos últimos días y en la misma comarca se ha declarado otro importante incendio que ha calcinado otras 400 hectáreas de monte y que nuevamente ha ocasionado graves pérdidas ecológicas y económicas.

Como consecuencia del primer incendio y antes de que se produjera el segundo, visitó la zona el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Sr. Jambriña. Además presentó el "Plan de Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en la Provincia de León", para el que se tienen consignadas 147.721.916.— pesetas, y que hasta el momento, y a las pruebas se remite este Procurador, se ha demostrado totalmente ineficaz. Las noticias de esta visita recogidas en la prensa, únicas que este Procurador tiene de ella, recogen, aparte de que finalizó con una comida típica en Tabuyo del Monte "juntamente con toda su comitiva", la promesa de "ayuda de su departamento para tratar de reparar los daños del siniestro acaecido el 1 de Julio". Este Procurador encuentra que ese compromiso es demasiado vago e inconcreto y por ello formula a la Junta de Castilla y León la siguiente PREGUNTA a la que desea una respuesta por ESCRITO:

¿Qué medidas concretas va a tomar la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para paliar los daños medioambientales y económicos del incendio acaecido al día 1 de Julio en Castrocontrigo, León, según lo declarado por el propio Consejero en su visita a la zona?

¿Cuál será su cuantía?

¿Quiénes serán sus destinatarios?

¿En qué plazo se arbitrarán?

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 10-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a diversos extremos relacionados con el incendio de la Sierra de la Culebra.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 10-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador de las Cortes de Castilla y León, perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

Durante el último fin de semana del mes de Julio un fuego ha asolado la Sierra de la Culebra de Zamora. El fuego que se repartió en dos incendios, uno concerniente a la zona de Riomanzanas se expandió hacia el noroeste afectando a los pueblos de Linarejos, Santa Cruz de Cuérragos, Flechas, Pedroso, San Pedro de las Herrerías, Cional y el otro se desarrolló en la zona más noroccidental de la sierra afectando a la superficie arbolada entre las localidades de Calabor, Rihonor y Ungilde.

Cerca de 10.000 has. han sido calcinadas, principalmente bosque poblado de pino y gran número de ciervos, jabalíes, lobos y otras especies menores han muerto abrasados en el monte. Ello conlleva no sólo una catástrofe ecológica sino económica, ya que las pérdidas ascenderán a miles de millones. Fue preciso desalojar varias localidades como Linarejos, Flechas y Santa Cruz de Cuérragos.

Ante la gravedad de estos acontecimientos, este Procurador PREGUNTA:

¿Se conoce el lugar donde se originó y causas que provocaron el incendio?

¿Cuál ha sido la superficie afectada y posible evaluación económica de las pérdidas?

¿Es cierto que a los diez minutos de observarse el fuego fue solicitada la presencia de los aviones de la base de Matacán (Salamanca) pero que no llegaron hasta día y medio después?

¿Qué causa provocó este retraso decisivo?

¿Es cierto que los habitantes de Riomanzanas han denunciado que al no dejar los Servicios de la Junta un retén de vigilancia en la Zona favoreció el rebrote del incendio y su posterior irradiación a lo largo y ancho de la Sierra de la Culebra?

De confirmarse estas noticias aparecidas en los medios de comunicación, ¿piensa la Consejería de Medio Ambiente abrir una Comisión que investigue el desarrollo del proceso de extinción de este gravísimo incendio?

¿Considera el Sr. Consejero que en la zona existían los cortafuegos precisos y su estado de limpieza era correcto?

¿Conoce el Sr. Consejero si en la labor de extinción del incendio quedó algún retén abandonado y que sus integrantes pudieron verse libres del peligro gracias solamente a su propia carroceta?

¿Tiene noticias el Sr. Consejero si para la evacuación de las localidades mencionadas se dieron las órdenes oportunas y se desarrolló de manera ordenada?

¿Qué medidas va a tomar la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para proceder a repoblar la zona afectada, qué tipos de plantas se utilizarán y fecha de comienzo de estas actuaciones?

Fuensaldaña, 2 de Agosto de 1991.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 11-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Viveros de la Junta de Castilla y León y plantas producidas y adquiridas en los años 1987, 1988, 1989, 1990.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 11-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el año 1991 se están produciendo numerosísimos incendios forestales, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Además, muchos de ellos han sido extraordinariamente graves, por su extensión o por la importancia de la masa forestal quemada. Baste recordar las 2000 Has. de monte alto quemados en Castrocontrigo, León, o las casi 6000 de la Sierra de la Culebra en Zamora.

Parece evidente por tanto que ni la política de prevención, ni la de extinción están dando los resultados deseados, alcanzando cotas de ineficacia preocupantes.

Es en estas circunstancias donde la situación y la gestión de los viveros forestales de la Comunidad adquiere su verdadera importancia, ya que serán la base de las actuaciones repobladoras que permitan la regeneración de las superficies quemadas. De que los viveros de la Junta de Castilla y León produzcan la planta necesaria no sólo en cantidad, sino de las variedades adecuadas y de la calidad conveniente puede depender el éxito de las repoblaciones forestales.

Es por ello, y como prólogo de otras actuaciones parlamentarias, que se formulan las siguientes preguntas a las que se desea respuesta por escrito:

1.ª ¿Qué viveros son actualmente propiedad de la Junta de Castilla y León con expresión de su ubicación y superficie?

2.ª ¿Qué viveros gestiona actualmente la Junta de Castilla y León en cualquier otro régimen distinto al de propiedad, con expresión de su ubicación y superficie?

3.ª ¿Cuál ha sido la producción total de planta durante los años 1987, 1988, 1989 y 1990, desglosada por especies?

4.ª ¿Cuánta planta se ha adquirido durante los mismos años igualmente desglosada por especie?

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 12-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a proyectos de instalaciones depor-

tivas presentados por el Ayuntamiento de Zamora desde 1987.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 12-I

PEDRO SANMARTINRAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION.

En los Diarios de Sesiones de las Cortes de Castilla y León están reflejadas las numerosas intervenciones de este Procurador exponiendo la gran necesidad que la provincia de Zamora tiene de instalaciones deportivas. Un dato revelador es que en el período 1985-89 de los 2.053 millones que la Junta invirtió en este tema en el Capítulo VI, a Zamora sólo se destinaron 3.

Basándome en esos datos presentamos una Enmienda al PROYECTO de la Ley de Educación Física y Deportes de Castilla y León para que la Junta corrigiera esa discriminación con Zamora.

De esta forma se aprobó la Disposición Transitoria quinta de dicha Ley, que la Consejería sigue sin cumplir.

El Grupo del CDS en la Diputación Provincial de Zamora y Ayuntamiento de la capital presentó sendas Proposiciones para que estas Instituciones presentaran las correspondientes peticiones y proyectos a la Junta.

A pesar de ello, el Alcalde de Zamora en la anterior legislatura ignoró prácticamente el tema de las instalaciones deportivas. De esta forma, seguimos con un único pabellón cubierto, es la única capital de la Comunidad sin pista de atletismo, no acepta de la R.F.E.F. la cesión de los Campos de Valorio para su acondicionamiento o cesión a la Junta como han hecho en otras ciudades, los barrios continúan sin las mínimas instalaciones deportivas, etc.

Ahora este Alcalde, en su nuevo puesto de Presidente de la Diputación, retoma la petición de un canal olímpico en el río Duero a su paso por Zamora.

Este Procurador es consciente de la importancia del orden de prioridades básicas en instalaciones deportivas

que se precisan con urgencia como acabamos de reseñar. No obstante como zamorano, como deportista, destaco la gran implantación del piragüismo en Zamora, la extraordinaria labor de los Clubs zamoranos y el beneficio que para la ciudad podría traer la instalación de un canal olímpico, por lo que apoyamos totalmente ese proyecto.

Por ello este Procurador, PREGUNTA:

Relación de peticiones oficiales con proyecto de instalaciones deportivas que el Ayuntamiento de Zamora ha presentado a la Junta de Castilla y León desde el año 1987 a la fecha de hoy.

Según el Gobernador Civil de Zamora, al plantearse el tema de la construcción de un canal olímpico en Zamora el Consejo Superior de Deportes ofreció 600 millones de pesetas.

La Junta de Castilla y León ¿tiene en proyecto incluir para este tema alguna cifra en los próximos Presupuestos de la Comunidad? ¿Qué cantidad?

Fuensaldaña, 5 de Agosto de 1991.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 13-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a previsiones sobre la mejora de la red de carreteras transfronterizas con Portugal.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 13-I

PEDRO SANMARTINRAMOS, Procurador del Grupo Palamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por escrito.

EXPOSICION:

El Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León trató el día 2 de Agosto en Oporto con los representantes de la Comisión de Coordinación de la Región

Norte de Portugal la mejora de la red de carreteras transfronterizas.

Dada la importancia que para Zamora tienen las comunicaciones con Portugal por las fronteras abiertas en esta provincia, es por lo que este Procurador

PREGUNTA:

¿Se estableció algún acuerdo de futuro para las carreteras E-82 de Tordesillas a Oporto, C-622 de Puebla de Sanabria a Calabor, de Puebla de Sanabria a Rihonor de Castilla, Fermoselle a Bemposta y de Bermillo de Sayago a Miranda do Douro?

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de solicitar al Gobierno Central la realización del estudio previo para ser incluida en el próximo Plan de Carreteras la transformación en autovía del tramo Tordesillas-Alcañices-Frontera de la carretera E-82?

¿Tiene la Consejería de Fomento prevista alguna inversión inmediata para el resto de carreteras mencionadas?

Fuensaldaña a 5 de Agosto de 1991.

EL PROCURADOR

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con las ayudas a las Comunidades de Regantes contempladas en la Orden de 22 de Mayo de 1991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 14-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En el Boletín Oficial de Castilla y León de 24 de Mayo de 1991, número 98 se publicó la Orden de 22 de Mayo del mismo año de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León por la que convocaban ayudas a las Comunidades de Regantes para la amortización de la parte reintegrable de obras que realicen las Confederaciones Hidrográficas.

Las ayudas señaladas se concedían con cargo a la aplicación 03.03.059.771, "Mejoras de Estructuras Agrarias", con un límite de 125 millones de pesetas.

Han transcurrido ya 3 meses desde su publicación lo que representa la mitad del plazo total concedido, e interesa saber a ese Procurador cuántas solicitudes se han presentado.

PREGUNTA:

¿Cuántas solicitudes, con expresión del solicitante, título de las obras, y valor de las mismas, se han presentado para acogerse a las ayudas contempladas en la Orden de 22 de Mayo de 1991, de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se convocan ayudas a las Comunidades de Regantes para la amortización de la parte reintegrable de obras que realicen las Confederaciones Hidrográficas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jaime González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el Convenio propuesto por la Diputación de León y el INEM para colaborar con la ETMA de León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 15-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de León,

perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En noviembre de 1988 comenzó a funcionar en León la Escuela Taller de Medio Ambiente auspiciada por la Diputación de León y en régimen de convenio con el INEM.

En su inicio constó con 60 alumnos, 7 profesores, un administrativo y un proyecto formativo estructurado en las áreas o talleres:

- Taller de Conservación y Repoblación de montes.
- Taller de Conservación y Repoblación de fauna.
- Taller de tratamiento de vertidos y control de contaminantes.
- Taller de Recursos Agropecuarios Alternativos.

La primera promoción de ETMA realizó los siguientes trabajos:

Taller de conservación y Repoblación de Montes.

- Trabajos en el recinto de la Escuela y Monte San Isidro.
- Instalación y explotación del vivero forestal de ETMA.
- Trabajos de desbroces, podas y claras en la Mata de Rebollos.
- Plantación de resinosas a raíz desnuda y en envases.
- Plantación de frondosas (género Quercus) en envases.
- Claros en las masas cipreses.
- Inventarios de las masas de pinos.
- Clasificación de la vegetación arbórea y arbustiva.
- Trabajos de desbroce herbáceo en parterres ajardinados.
- Corta y saca de madera de una chopera de 902 pies.
- Corta y quema de bolsones de procesionaria en el pinar.
- Corta y quema de cipreses enfermos.

Trabajos realizados fuera de la ETMA.

Desbroce mecánico y manual de las pistas de esquí de Leitariegos.

Plantación de acebos en el monte de Valsemana, en colaboración con la Sección de Coordinación del Medio Natural de León.

Plantación de especies ornamentales en el pueblo de Riaño, en colaboración con la Gerencia del Nuevo Riaño.

Plantación de especies ornamentales y podas en el pueblo de Navatejera, en colaboración con el Ayuntamiento de Villaquilambre.

Restauración y revegetación de una escombrera de minas en el pueblo de Tremor de Arriba, en colaboración con el Ayuntamiento de Igüeña.

Trabajos para el Estudio de regeneración de Matorral, en colaboración con la Universidad de León, Departamento de Ecología.

Trabajos de mantenimiento, limpieza y desbroces en el Parque Público del Monte San Isidro de la Diputación de León.

Trabajos de instalación y cultivo del vivero ornamental de la Diputación de León, Sección de Agricultura.

Colaboración con el CSIC Agrarias de León en el Estudio de los Pastizales de Montaña.

Taller de Conservación y Repoblación de Fauna.

Instalación y explotación de una granja cinegética de perdiz roja.

Repoblaciones de perdices en cotos de caza y en el Coto Social de los Oteros.

Trabajos de vigilancia, seguimiento de poblaciones cinegéticas y manejo de hábitat, en los Cotos del Ayuntamiento de Cuadros.

Trabajos con la Sección de Coordinación del Medio Natural de la Junta de Castilla y León.

—Con la Brigada de Caza y Conservación de la Naturaleza:

Trabajos de manejo en la granja cinegética de Valsemana.

Repoblaciones de Perdiz pardilla en las Reservas Nacionales de Caza.

Mapa de Vegetación del Coto Social de los Oteros.

Localización y protección de especies protegidas.

—Con la Brigada de pesca:

Trabajos de vigilancia con la Guardería en los Cotos de Pesca.

Participación en el descaste de lucios y ciprínidos de los ríos leoneses.

—Trabajos con la Universidad de León.

Estudio de las poblaciones del cangrejo de río autóctono de la provincia.

—Trabajos con la Sociedad Española de Ornitología.

Censo de cigüeñas 1990.

—Trabajos con El Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.

Tareas de conservación y uso público del espacio natural.

Taller de Tratamiento de Vertidos y Control de Contaminantes.

Construcción y utilización de un vertedero controlado de residuos sólidos urbanos.

Compostaje de residuos sólidos:

—Residuos industriales (Micelio de Antibióticos S.A.)

—Lodos de depuradoras de aguas residuales.

Localización y control de vertidos en tramos de ríos.

Análisis y tipificación de vertidos.

Cálculo, construcción, instalación y ensayo de pequeñas depuradoras de aguas residuales a escala.

Diseño, construcción e instalación de depuradoras a escala real.

Encuesta provincial de depuración:

—Pueblos encuestados: 816

—Pueblos sin depuradora: 237

—Pueblos con depuradora: 579

Números de estaciones depuradoras localizadas: 646

Número que funcionan aceptablemente: 174

Número que no funcionan aceptablemente: 472

Causa principal del mal funcionamiento: abandono y falta de mantenimiento.

Reparación y mantenimiento de depuradoras de la provincia:

—Pueblos atendidos: 69

—Estaciones atendidas: 75

—Redes de alcantarillado atendidas: 8

Taller de Recursos Agropecuarios alternativos

Mantenimiento y explotación de un colmenar de 45 colmenas.

Extracción y envasado de miel, jalea real, polen y cera.

Instalación, mantenimiento y explotación de cultivos de:

—Setas de chopo, sobre paja y sobre troncos.

—Champiñón.

Instalación y explotación de un invernadero para el cultivo de plantas medicinales, aromáticas y ornamentales.

Acondicionamiento de varias parcelas para el cultivo de plantas medicinales, aromáticas y ornamentales. Recogida, procesado y envasado de la producción.

Obtención de aceites esenciales de las plantas.

Obtención de humus de lombriz roja de California, a partir de estiércol.

Realización de labores de mantenimiento en los jardines del recinto de la escuela: podas, injertos, limpiezas, etc.

Estudio y elaboración de un proyecto para instalar un jardín de 1.500 metros cuadrados en el recinto de la escuela.

Colaboración en los trabajos de investigación sobre variedades de alubias, con el Departamento de Genética de la Facultad de Biología de León.

Las empresas contratantes de algunos alumnos de la ETMA han sido las siguientes:

—Diputación Provincial de León.

—Parque Nacional de la Montaña de Covadonga (ICONA).

—Cormo, S.A. Sección jardines. (León).

—Cormo, S.A. Sección forestal. (León).

—Viveros Natura. (León).

—Tecnosa, desbroces S.A. (Madrid).

—Sociedad de Cazadores "Virgen de Velilla". Aranda de Duero. (Burgos).

—Coto de Caza de Sahagún. (León).

—Finca de Caza "El Allazar". (Ciudad Real).

Carácter:

—Públicas 25%

—Privadas 75%

Todo lo descrito demuestra la importancia de la ETMA para el medio ambiente de León y la buena aceptación de los profesionales formados en la escuela entre las empresas públicas o privadas dedicadas a la actividad medioambiental.

Entre los pasos que la ETMA viene realizando para auspiciar las posibilidades formativas de los alumnos y que estas sean útiles a la sociedad en su conjunto, están la suscripción de convenios con diversas administraciones con clara competencia en materia de conservación del medio natural.

Así, en los primeros días de este mes de Agosto se mantuvo por parte de la Dirección de la Escuela, acompañados por este Procurador, una entrevista con el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero al que se le entregó un modelo de posible convenio, que fue estudiado conjuntamente, habiéndose fijado ya futuras reuniones conducentes a su perfeccionamiento y firma.

Con fecha 21 de Julio de 1989, se remitió a la Junta de Castilla y León por parte de la Diputación de León un modelo del posible convenio a suscribir entre ambas instituciones.

En él, la ETMA se refiere a realizar una serie de trabajos importantes para el medio ambiente de León, tales como:

—Señalización.

—Mejoras en accesos, sendas y caminos.

Construcción, instalación y mantenimiento de comederos, bebederos y refugios para fauna.

Participación de censos y en tareas de seguimiento y control de poblaciones.

Participación en tareas de vigilancia.

Participación en tareas de vigilancia.

Control de poblaciones de especies invasoras.

Descarte de ciprínidos, instalación y mantenimiento de trampas para lucio, captura marcaje y recuento de especies.

Vigilancia de nidos y áreas de cría de especies protegidas.

Participación en censos y en tareas de seguimiento y control de poblaciones.

Obtención de huevos de especies de interés, captura, desove de truchas y de otras especies.

Incubación y labores de alevinaje en piscifactorías.

Labores propias de piscifactorías. Limpieza y desinfección de estanques, rutina de alimentación, ampliación de tratamientos sanitarios y mantenimiento de instalaciones.

Limpieza de márgenes de ríos. Acondicionamiento de riberas.

Cualquier otro trabajo que en su momento se pueda juzgar interesante o necesario.

En este área se pretende poner en funcionamiento el AULA DE LA NATURALEZA DE LA CANDAMIA, con el propósito de que los alumnos puedan llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en la Escuela y, a la vez, se proporcione a los centros escolares de León estas instalaciones, dotadas con personal especializado.

La inmensa mayoría de los servicios serán desinteresados y solo se exigía a la Junta de Castilla y León que corriera con algunos gastos de materiales y de transportes.

Considera este Procurador que los términos del convenio son extraordinariamente positivos para la Junta de Castilla y León y para la conservación del medio natural en la provincia de León y permitirá una fructífera colaboración entre las tres administraciones implicadas. Por ello sorprende que la única respuesta de la Junta de Castilla y León haya sido el silencio.

PREGUNTA:

¿Piensa la Junta de Castilla y León estudiar el convenio que le han propuesto la Diputación de León y el INEM para la colaboración de todos ellos en la Escuela Taller de Medio Ambiente de León, y una vez realizadas en el mismo las modificaciones que se acuerden proceder a su firma?

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 16-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a cumplimiento de la Resolución sobre contaminación de ríos y medidas sobre el desastre ecológico del embalse de San Román.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 16-I

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León en Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Junio de 1990, con motivo del Debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre Política General de la Región aprobó una serie de Resoluciones. La Resolución vigésimo cuarta decía: "Que por la Junta de Castilla y León se adopte las disposiciones necesarias para que nuestros representantes en las distintas Confederaciones Hidrográficas en el ámbito de nuestra Comunidad trasladen a éstas la necesidad de que se haga cumplir la legislación vigente en materia de contaminación de los ríos".

No obstante, las denuncias de graves situaciones ecológicas derivadas de la contaminación de los ríos siguen produciéndose.

Durante la segunda quincena de julio hemos denunciado el desastre ecológico por la muerte de miles de kilos de peces en la ribera del embalse de San Román (Zamora). Ahora, alcaldes, sindicatos y asociaciones han dado una Rueda de Prensa en Fermoselle (Zamora) para informar de la situación alarmante del río Tormes en los 14 km. que van desde la base de la presa de Almendra hasta la desembocadura en el río Duero.

Consideran responsables a la Empresa Iberduero y a Confederación Hidrográfica del río Duero. La primera porque —según se puso de manifiesto en dicha Rueda de Prensa— la cantidad de agua procedente de la presa no cumple el cauce ecológico mínimo establecido por Ley, lo que produce la retención y estancamiento de las aguas facilitando la proliferación de algas y el aumento de la temperatura del agua favoreciendo su descomposición, lo que constituye un serio peligro para los bañistas y la muerte de peces. La segunda porque es la encargada de controlar el agua que la Empresa hidroeléctrica debe soltar.

Ante estos lamentables y repetidos hechos, este Procurador PREGUNTA:

¿Qué actuaciones ha realizado la Junta de Castilla y León para cumplir la Resolución vigésimocuarta mencionada?

¿Va a tomar la Junta alguna medida para investigar los hechos referidos y pedir las responsabilidades que se deriven?

26 agosto de 1991.

EL PROCURADOR,

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de Septiembre de 1991 ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a competencia de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en proyectos de industrias agrarias y alimentarias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 17-I

PEDRO SANMARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA para la que solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION:

Los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales han tenido sus facultades de proyección reconocidas desde el año 1924 y por ello sus Proyectos han sido aceptados por todas las Administraciones, pero da la impresión de que hay alguien en la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León que esto no le gusta.

Esas facultades son reconocidas ya por el Real Decreto de 31 de Octubre de 1924 que en su artículo 35 dice textualmente: "Los Peritos Industriales tendrán las facultades propias de los Ingenieros Industriales cuya potencia no exceda de 100 HP o tensión de 15.000 voltios". El Decreto 2236 de 1967 de 19 de Agosto sobre facultades y

atribuciones de los Peritos Industriales aumenta ese límite a 250 CV y 45.000 voltios. Esto se ratifica por el Real Decreto Ley 37/1977.

La regulación de las atribuciones profesionales de los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales queda claramente determinada por la Ley 12/1986 de 1º de Abril que dice que los Ingenieros Técnicos Industriales tendrán las atribuciones profesionales reconocidas a los antiguos Peritos.

Dado que estas facultades son estatales, así se viene proyectando en todo el país, pero a raíz de que la Junta de Castilla y León publica el Decreto 82/1989 de 18 de Mayo, que es solamente de ámbito Administrativo distribuyendo competencias entre las Consejerías de Economía y Hacienda y Agricultura, los Servicios Territoriales de la Consejería de Agricultura y Ganadería "preparan" unas Normas que parecen destinadas a "dirigir" a los que precisan de la confección de un proyecto técnico a su colectivo, es decir, a los Ingenieros Agrónomos.

A partir de esa publicación, los titulados Técnicos Industriales, que hasta la fecha venían proyectando las industrias, empiezan a ver cuestionadas de una forma incomprensible las facultades que les atribuye la legislación estatal vigente.

Así, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora se cuestiona la confección de un Proyecto de una Panadería a un Ingeniero Técnico Industrial. Dado que como los funcionarios de ese Servicio escuchan las razones del autor del Proyecto pero no solucionan la paralización de la documentación presentada, el Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora se dirige al Jefe del Servicio el día 4 de Julio de 1990 adjuntando documentación que demuestra las facultades de su colegiado y pide una respuesta clara. Este escrito no es contestado.

Por ello ese Colegio vuelve a presentar otro escrito el 4 de Septiembre remitiendo más documentación legal y reitera la solicitud de contestación. El Servicio Territorial tampoco se digna a contestar la segunda carta firmada por el Decano de un Colegio Oficial.

Toda la documentación el remitida al Consejero de Agricultura y al Director General de Industrias Agroalimentarias de los que tampoco se recibe contestación.

Los Decanos de los Colegios de Ingenieros Técnicos Industriales visitan al Director General de Economía — responsable del Area de Industria de la Junta— y le exponen el tema. Este se dirige por escrito de fecha 17 de Octubre de 1990 al Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería manifestando que "los Ingenieros Técnicos Industriales siempre se han considerado con competencias para la realización de este tipo de Proyectos, como puede ser una Panadería, y consideramos que por el hecho de haberse publicado un Decreto de distribución de competencias como es el 82/1989 no es causa justificada para que unos profesionales pierdan las competencias que tenían".

El Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Zamora vuelve a escribir nuevamente el día 12 de Noviem-

bre al Jefe del Servicio Territorial y como sigue sin recibir respuesta remite el día 4 de Diciembre una nueva y cuarta carta, que tampoco es contestada.

Planteado este asunto por escrito por este Procurador al Secretario General de la Consejería de Agricultura y Ganadería recibe de éste una carta de fecha 4 de Febrero de 1991 en la que dice: "consultado nuestro Servicio Jurídico nos confirma la competencia de los Ingenieros Técnicos Industriales para la redacción de proyectos de industrias agrarias y alimentarias", que parece resolver el tema, pero tres días después el Delegado Territorial de Zamora le comunica por escrito al Decano del Colegio que para poder dictaminar sobre la competencia de los Ingenieros Técnicos Industriales deben enviar la especialidad del técnico. Una vez enviada la certificación de su especialidad, el Servicio Territorial de Zamora incomprensiblemente dice que el autor del Proyecto no es competente porque es eléctrico y debe ser mecánico, cuando la única referencia y cálculos existentes en el Proyecto presentado son solamente de índole eléctrica.

Estos problemas no sólo han sucedido en Zamora. Como hemos indicado, tras el Decreto 82/1989 que solo es de distribución de competencias entre órganos de la Administración de la Comunidad, los Servicios de Agricultura preparan unas "Normas" que más parecen que hubieran sido elaboradas por el Colegio de Ingenieros Agrónomos, y de ahí ha nacido el tema. En Avila el Servicio Territorial publica unas Normas para la instalación o modificación de industrias agrarias que el Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid de quien depende Avila tiene que denunciar y recurrir con fecha 7 de Noviembre de 1991.

En Soria basándose en las "Normas" mencionadas, el Colegio de Ingenieros Agrónomos dirige una carta a los Alcaldes con fecha 10-10-90 indicando su competencia en este tipo de instalaciones industriales. En Burgos, el Servicio Territorial de Agricultura no admite varios Proyectos de industrias firmadas por Ingenieros Técnicos Industriales alegando que el técnico competente es el Ingeniero Agrónomo.

Dada esta lamentabilísima actuación de la Administración de la Junta de Castilla y León, este Procurador,

PREGUNTA:

Este proceder de la Consejería de Agricultura y Ganadería era considerado por el Director General de Economía en su carta de fecha 17-10-90 como que "en nada beneficia a la Administración Autonómica y crea un malestar entre los administrados que hemos de erradicar".

¿Cómo calificaría el actual Consejero de Agricultura y Ganadería esta actuación de su Departamento en la legislatura anterior, que no fue capaz ni de contestar a cuatro cartas de un Colegio Profesional Oficial de nuestra Comunidad presentadas y registradas en el mismo Servicio Territorial?

¿Puede contestar dicho Consejero de manera escueta y definitiva si los Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales están facultados para firmar Proyectos de industrias agrarias y alimentarias, como por ejemplo una Panadería?

Si la contestación es afirmativa ¿va a enviar algún escrito a los Servicios Territoriales para que esa medida sea cumplida, como siempre había ocurrido hasta el año 89 que esos temas dependían del Servicio de Industria?

¿Es consciente el Consejero de Agricultura y Ganadería que con solo sembrar la duda y poner obstáculos es suficiente para que los que necesitan la confección de un Proyecto de una Industria dejen de solicitar, como hasta hace poco tiempo, los servicios de unos profesionales capacitados y se dirijan solamente a un único colectivo de técnicos, precisamente el de los que rigen esa Consejería?

Fuensaldaña, a 3 de Septiembre de 1991

EL PROCURADOR,

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confiere el artículo 26.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, y a propuesta conjunta de los Excmos. Sres. Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a DÑA. LOURDES BURGUEÑO GUTIERREZ Auxiliar del Vicepresidente Primero y Secretario Primero de las Cortes de Castilla y León, con efectos económicos a 15 de Septiembre de 1991.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Septiembre de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*